



SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

Procedimiento Especial Sancionador

Expediente: TEEA-PES-048/2021.

Denunciante: Partido de la Revolución Democrática.

Denunciados: C. Salvador Herrera Ramos candidato a la Presidencia Municipal de El Llano y el Partido Fuerza por México.

Aguascalientes, Aguascalientes, a once de agosto de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio¹ da cuenta a la Magistrada Instructora, con el estado procesal que guarda el expediente a rubro indicado.

A causa de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 354 y 360, fracción X, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como el artículo 32, fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, SE ACUERDA:

- I. **Se ordena el archivo del presente expediente.** Visto el estado que guardan los autos en tales condiciones y, al no existir actuación pendiente por realizar, se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido. En consecuencia, remítase este expediente al área correspondiente para su custodia y archivo

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en presencia del Secretario de Estudio, quien da fé.

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

**CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ**

**NESTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ**

¹ Encargado de despacho en lo sucesivo Secretario de Estudio.